

COMUNICADO N° 015- 2017-CBSSP-LIQ

Frente a comentarios de algunos ex trabajadores de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador en Liquidación, en adelante CBSSP-LIQ, la Comisión Liquidadora de la CBSSP-LIQ, debe precisar lo siguiente:

1. El proceso liquidatorio de la CBSSP-LIQ se encuentra en un grado de avance tal que hace necesaria la reducción de su estructura orgánica y, consecuentemente, la reducción de puestos de trabajo, por lo que progresivamente se han puesto término a un determinado número de contratos de trabajo. La conclusión de dichos contratos se ha producido con arreglo a ley, pagando en su totalidad a dichos trabajadores las acreencias laborales generadas con posterioridad al inicio del proceso liquidatorio.
2. En relación a las acreencias laborales generadas antes del inicio del proceso liquidatorio, éstas se rigen por lo dispuesto en los artículos 20° y 21° de la Resolución SBS N° 8504-2010, concordante con el artículo 117° de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.
3. En general, dentro del proceso liquidatorio de la CBSSP-LIQ se ha pagado, a la fecha, S/ 5'485 mil por concepto de acreencias laborales generadas antes del inicio del proceso liquidatorio, entre ellos a los trabajadores cesados recientemente, lo que representa hasta un 85% del total de dichas acreencias. El saldo del mismo se encuentra debidamente garantizado con los activos de la CBSSP-LIQ mantenidos para la venta, especialmente los inmuebles a través de subastas públicas.
4. Con relación a la venta del local ubicado en Av. República de Chile N° 350 - Jesús María - Lima, debemos informar que la misma se realizó mediante Subasta Pública, siguiendo los procedimientos establecidos. Pese a que los peritos tasadores establecieron un valor de realización de US\$ 1'293 mil, la CBSSP-LIQ obtuvo la suma de US\$ 1'765 mil (S/ 5'948 mil), fondos que han sido destinados, entre otros, para el pago de las acreencias laborales y previsionales.
5. Asimismo, la CBSSP-LIQ viene siguiendo procesos judiciales y arbitrales con el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y Essalud, respectivamente, algunos de ellos en trámite de ejecución. Se espera obtener de dichos procesos, así como de la venta de los activos de propiedad de la CBSSP-LIQ, los recursos que permitan continuar con los programas de pago en beneficio de los acreedores laborales y previsionales.
6. El proceso de liquidación de la CBSSP-LIQ se viene llevando con la más absoluta transparencia y austeridad en los gastos, respetando el marco normativo que lo regula, e informando como corresponde al ente Supervisor las principales acciones gestionadas por la Comisión Liquidadora, incluyendo los Estados Financieros mensuales de la Caja en Liquidación.
7. Asimismo, a través de la página web: www.cbssp.com, se tienen informados a los acreedores de la CBSSP-LIQ, al sector pesquero y público en general, acerca de los principales aspectos de la liquidación y su avance.

Jesús María, 21 de Julio de 2017

LA COMISIÓN LIQUIDADORA